CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2025 Hora: 16:12:08
Recibo No. AB25535160
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2553516029266

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ECONTAINERS S.A.S
Sigla: ECONTAINERS, E-CONTAINERS, E CONTAINERS, ECONTAINER, E-CONTAINER, E CONTAINER, ECONTAINERS COLOMBIA, E-CONTAINERS COLOMBIA, E CONTAINERS COLOMBIA, ECONTAINER COLOMBIA, E-CONTAINER COLOMBIA, E CONTAINER COLOMBIA
Nit: 900641692 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02349259
Fecha de matrícula:	5 de agosto de 2013
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	7 de febrero de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 45 No. 106-71 Piso 7
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	info@econtainers.co
Teléfono comercial 1:	6017940250
Teléfono comercial 2:	3116394356
Teléfono comercial 3:	6017940250

Dirección para notificación judicial:	Calle 114A # 47A - 21
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	info@econtainers.co
Teléfono para notificación 1:	6017940250
Teléfono para notificación 2:	3116394356
Teléfono para notificación 3:	6017940250

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2025 Hora: 16:12:08
Recibo No. AB25535160
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2553516029266

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 2 de agosto de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de agosto de 2013, con el No. 01754210 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada E-CONTAINERS COLOMBIA S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 30 de octubre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de noviembre de 2013, con el No. 01779540 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de E-CONTAINERS COLOMBIA S A S a E-CONTAINERS COLOMBIA S.A.S CON SIGLA E-CONTAINERS.

Por Acta No. 003 del 28 de marzo de 2014 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2014, con el No. 01843069 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de E-CONTAINERS COLOMBIA S.A.S CON SIGLA E-CONTAINERS a E-CONTAINERS COLOMBIA S.A.S.

Por Acta No. 15 de Asamblea de Accionistas del 22 de febrero de 2019, inscrita 4 de marzo de 2019 bajo el número 02430751 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: E-CONTAINERS COLOMBIA S.A.S por el de: ECONTAINERS S.A.S., siglas: ECONTAINERS, E-CONTAINERS, E CONTAINERS, ECONTAINER, E-CONTAINER, E CONTAINER.

Por Acta No. 15 del 22 de febrero de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2019, con el No. 02430751 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de E-CONTAINERS COLOMBIA S.A.S a ECONTAINERS S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2025 Hora: 16:12:08
Recibo No. AB25535160
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2553516029266

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 16 de la Asamblea de Accionistas, del 12 de marzo de 2019, inscrita el 19 de Marzo de 2019 bajo el número 02436778 del libro IX, la sociedad de la referencia adicionó las siglas: ECONTAINERS COLOMBIA, E-CONTAINERS COLOMBIA, E CONTAINERS COLOMBIA, ECONTAINER COLOMBIA, E-CONTAINER COLOMBIA y E CONTAINER COLOMBIA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de diciembre de 2063.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 02379625 de fecha 25 de septiembre de 2018 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 729 de fecha 27 de julio de 2018 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal la realización, tanto en la República de Colombia como en el exterior, de cualquier actividad lícita, comercial o civil, en particular mas no limitada a la ejecución de: 1. El ejercicio de la actividad, de agente de carga internacional, de conformidad con lo establecido en el estatuto aduanero, pudiendo actuar como comisionista de transporte internacional, esto es, asesorar, programar, coordinar y contratar por cuenta y orden de los propietarios de la carga, la movilización de esta desde o hacia la República Colombia, realizando o coordinando la consolidación y desconsolidación de la carga y de las operaciones logísticas en general la sociedad en el ejercicio de la actividad de coordinación, podrá actuar como intermediario en la cadena de logística o de servicios de transporte de carga, realizando o coordinando la consolidación y desconsolidación de la carga y la prestación de servicios logísticos pudiendo contratar el transporte

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2025 Hora: 16:12:08
Recibo No. AB25535160
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2553516029266

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

especializado existente bajo la modalidad de aéreo, marítimo, fluvial, combinado o terrestre; 2. La distribución, compra, venta, producción, construcción, alquiler, comercialización, reparación, adaptación, modificación, adecuación, restauración, recuperación, revisión, transporte e inspección de contenedores marítimos nuevos y usados, así como la prestación del servicio de soluciones modulares; 3. La comercialización, distribución y transporte de toda clase de productos y servicios, y promover su venta y alquiler; 4. La prestación de los servicios de asesoría, consultoría, agencia, comisión, corretaje, representación comercial, asistencia técnica y profesional, dentro y fuera del país; 5. La realización de toda clase de importaciones y exportaciones en desarrollo de sus actividades comerciales; 6. La celebración de toda clase de contratos de transporte, almacenamiento, deposito, intermediación aduanera, cargue, descargue y embalaje tendientes al transporte nacional e internacional y a la importación de materias primas, insumos, bienes intermedios, maquinaria, vehículos y equipos; 7 el suministro al por mayor, o al por menor, de maquinaria y equipos; 8 la realización de actividades de vigilancia y monitoreo de maquinaria y equipos de transporte; 9. El arrendamiento, alquiler, venta, comprar y gravamen de toda clase de maquinaria y de equipos para el desarrollo de su objeto social, así como toda clase de bienes muebles o inmuebles con el ánimo de procesarlos, venderlos, restaurarlos, permutarlos o explotarlos; 10. La celebración de contratos con empresas de transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, de forma individual con los propietarios de vehículos de cualquier modalidad; 11. La prestación de servicios público de transporte terrestre automotor de carga; 12. La explotación del sector de transporte público de carga en general, sea por vía terrestre, aérea, marítima o fluvial, en el territorio nacional e internacional, especialmente en el área de los países de la región andina, pudiendo emplear en ello sus propios vehículos, fleteados, afiliados, o que estén bajo un contrato de administración, arrendamiento o cualquier otro permitido por la ley, siempre y cuando llenen los requisitos establecidos por el transporte de carga, para el desarrollo de la actividad podrá: A) Utilizar todo el equipo necesario, propio o ajeno que requiera y dicha operación comprenda el recibo, entregar y distribución de mercaderías en los lugares o puntos de destino convenidos; B) La prestación del servicio de transporte multimodal tanto en la subregión andina como en los demás países, pudiendo ejecutar para ello todos los subcontratos y convenios con otros medios de transporte vinculando vehículos y otros medios de transporte; y, C) La celebración de contratos de transporte

de carga, de equipos, de personal y de bienes conjuntamente en la modalidad de servicio mixto especial, al igual que el servicio de transporte de personal de empresas privadas, publicas, sociales, sin ánimo de lucro, así como cualquier persona natural con vehículo propio; y, D) Cualquier entidad licita que utilice servicio de transporte; 13. La contratación con empresas nacionales o internacionales; 14. La ejecución como operador logístico, de la coordinando operaciones de transporte internacional, efectuando acciones logísticas, coordinando y supervisando operaciones y actividades relacionadas con el transporte, almacenamiento, distribución, locación de mercancías, manejo de inventarios, re empaques, estiba, desestiba; en forma independiente o en asociación con terceros, ya sean nacionales o internacionales, manejando carga, cargue y descargue; 15. La realización de las actividades como operador portuario; 16. El establecimiento de agencias o representantes de casas nacionales o extranjeras, cuyas actividades estén relacionadas con el transporte para el mejor cumplimiento de su objeto; 17 el ejercicio como agente de carga, para lo cual podrá: A) Coordinar, organizar, consolidar carga de exportación y desconsolidar carga nacional para maximizare aprovechamiento de rutas y fletes, B) Proyectar, controlar, y dirigirlas operaciones necesarias para efectuar el transporte internacional de mercancías en exportación e importación internacional por cualquier medio de transporte para y con origen o destino nacional e internacional, y, C) Emitir o recibir del exterior los documentos de transporte propios de su actividad; 18. La asesoría, acompañamiento, planeación apersonas naturales y lo jurídicas para la importación o exportación de maquinaria y equipos; 19. La promoción, dirección, creación y lo ejecución de toda clase de estudios, diseños, obras y proyectos de arquitectura e ingeniería directa o indirectamente, a través de cualquiera de las modalidades de asociación previstas en la ley mediante la suscripción de cualquier tipo de contrato privado o estatal, incluyendo los de obra pública, asociaciones público privadas, prestación de servicios, consultoría o concesión; 20. La realización de uniones temporales, consorcios, y otros contratos de colaboración empresarial con otras sociedades, nacionales e internacionales, con el fin de participar en licitaciones o contrataciones directas públicas o privadas; 21. La realización de trámites y la obtención de las correspondientes licencias de construcción, 22. La compra y alistar terrenos, manejo e instalación de redes eléctricas, hidráulicas y demás requeridas para la realización de un proyecto de construcción; actividad que incluye la puesta en marcha y la ejecución total de la construcción, el

impulso comercial al proyecto, su venta y alquiler y todo lo que tiene que ver con estas actividades inmobiliarias ya sea con respecto a bienes propios y ajenos en la totalidad del territorio nacional e internacional, 23. La explotación de toda clase de negocios afines, conexos, similares o complementarios; 24 la celebración del contrato de cambio en todas sus modalidades, 25. La celebración de todo tipo de contratos bancarios y operaciones con la banca nacional e internacional; 26. La entrega y recepción de dinero en mutuo, con o sin, intereses, 27. La adquisición, emisión y negociación cualquier clase de valores bursátiles o títulos valores, 28. La adquisición de intereses como socia o accionista de otras compañías siempre que se trate de sociedades legalmente constituidas, 29. La realización, directa o indirectamente, toda clase de actividades relacionadas con el diseño, producción y promoción de campañas publicitarias, relaciones públicas, promoción de ventas, investigación de mercados, marketing, publicidad exterior y agencia de servicios plenos para uso propio o para terceros, 30. El diseño web, models y management, diseño gráfico social media, marketing digital y aplicaciones móviles, y, 31. En general celebrar y ejecutar todo acto o contrato que se relacione con o complemente el objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $7.360.080.000,00
No. de acciones	: 73.600.800,00
Valor nominal	: $100,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $7.360.080.000,00
No. de acciones	: 73.600.800,00
Valor nominal	: $100,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $7.360.080.000,00
No. de acciones	: 73.600.800,00
Valor nominal	: $100,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2025 Hora: 16:12:08
Recibo No. AB25535160
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2553516029266

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Presidente, quien será su representante legal. Tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas. La sociedad podrá tener un Vicepresidente, quien ejercerá el cargo de representante legal suplente, y estará sujeto a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso; 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas; 3. Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad, sin límite de cuantía, 4. Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros, con sujeción a las limitaciones establecidas en el numeral 3 anterior; 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la asamblea de accionistas; 6. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; 7. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; 8. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular; 9. Firmar toda clase de contratos de compra o venta, sin límite de cuantía. 10. Solicitar créditos a nombre de la sociedad, sin límite de cuantía. 11. Ejercer las demás funciones que le delegue la ley y la Asamblea de Accionistas. El vicepresidente ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar en caso de falta del presidente, a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso; 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas; 3. Realizar y celebrar los actos y contratos

que tiendan a llenar los fines de la sociedad, sin límite de cuantía, 4. Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros, con sujeción a las limitaciones establecidas en el numeral 3 anterior; 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea de Accionistas; 6. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; 7. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; 8. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular; 9. Firmar toda clase de contratos de compra o venta, sin límite de cuantía. 10. Solicitar créditos a nombre de la sociedad, sin límite de cuantía. 11. Ejercer las demás funciones que le delegue la ley y la asamblea de accionistas. Solo responderá por los perjuicios que por dolo ocasione a la sociedad. No estarán sujetos a responsabilidad, quienes no hayan tenido conocimiento de la acción u omisión o hayan votado en contra.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 28 de marzo de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2014 con el No. 01841955 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	John Jairo Valencia Hincapie	C.C. No. 75105554

Por Acta No. 008 del 1 de abril de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2017 con el No. 02218716 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente Administrativo	Carlos Andres Valencia Quintero	C.C. No. 75105448

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2025 Hora: 16:12:08
Recibo No. AB25535160
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2553516029266

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 11 del 13 de diciembre de 2017, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2017 con el No. 02284489 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jose Fernando Estrada Gonzalez	C.C. No. 10214954 T.P. No. 7541-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 30 de octubre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01779540 del 7 de noviembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 003 del 28 de marzo de 2014 de la Accionista Único	01843069 del 11 de junio de 2014 del Libro IX
Acta No. 005 del 29 de diciembre de 2014 de la Accionista Único	01913902 del 23 de febrero de 2015 del Libro IX
Acta No. 007 del 30 de diciembre de 2015 de la Accionista Único	02072714 del 17 de marzo de 2016 del Libro IX
Acta No. 9 del 4 de agosto de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02252709 del 22 de agosto de 2017 del Libro IX
Acta No. 10 del 10 de agosto de 2017 de la Accionista Único	02293205 del 16 de enero de 2018 del Libro IX
Acta No. 11 del 29 de diciembre de 2017 de la Accionista Único	02343420 del 25 de mayo de 2018 del Libro IX
Acta No. 14 del 28 de enero de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02418084 del 29 de enero de 2019 del Libro IX
Acta No. 15 del 22 de febrero de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02430751 del 4 de marzo de 2019 del Libro IX
Acta No. 16 del 12 de marzo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02436778 del 19 de marzo de 2019 del Libro IX
Acta No. 17 del 30 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02564948 del 16 de marzo de 2020 del Libro IX
Acta No. 19 del 31 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02670193 del 8 de marzo de 2021 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2025 Hora: 16:12:08
Recibo No. AB25535160
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2553516029266

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 21 del 13 de agosto de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02757510 del 28 de octubre de 2021 del Libro IX
Acta No. 22 del 27 de diciembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	03129020 del 17 de junio de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690
Actividad secundaria Código CIIU: 7730
Otras actividades Código CIIU: 4923, 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 28.071.875.347

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2025 Hora: 16:12:08
Recibo No. AB25535160
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2553516029266

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de julio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de febrero de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2025 Hora: 16:12:08
Recibo No. AB25535160
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2553516029266

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

